



San José, 03 de setiembre de 2020
DP-OGD-0861-2020

Señora
Ana Patricia Herrera Blanco
Coordinadora, Área Regional de Desarrollo Social, ULDS
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
SARAPIQUÍ, HEREDIA

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Casandra Parra Varela, cédula de identidad número 207130703, solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada **al siguiente correo electrónico: casandraparra377@gmail.com** y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe, Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sra. Casandra Parra Varela
Adjunto: Nota solicitud original y copia de la cédula//smvb



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022